



FMZ 28520/2023/1/RH1 Y OTROS
MERCADO, JUAN ANTONIO c/
ANSES s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'MERCADO, JUAN ANTONIO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FRO 22268/2021/1/RH1 'CORREA, ROBERTO ALDO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FRO 23688/2014/2/RH1 'CEJAS, RAUL ANTONIO c/ ANSES s/EJECUCIÓN PREVISIONAL'; CSS 21694/2021/1/RH1 'MARTINEZ NORMA IRENE c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense las quejas.